DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 13 de noviembre de 2018 | NÚM. 25

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar si Navarra cumplió la regla de gasto al cierre del ejercicio presupuestario 2017.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 41 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar si Navarra cumplió la regla de gasto al cierre del ejercicio presupuestario 2017.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Egun on guztioi. Damos comienzo a una de las dos sesiones previstas para hoy de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. En esta primera, con un único punto en el orden del día, que es la comparecencia del señor Consejero para explicar si Navarra cumplió la regla de gasto al cierre del ejercicio presupuestario 2017. Tenemos para ello al señor Consejero con nosotros, el señor Mikel Aranburu, a la señora Saioa Eseverri, su jefa de Gabinete, a quienes damos la bienvenida y les agradecemos que estén en esta Comisión.

Dado que esta sesión ha sido solicitada por Unión de Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin para hacer su presentación.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y muchas gracias al Consejero y a todo el personal que acude a esta comparecencia.

Esta comparecencia tiene origen en otra anterior, del mes de febrero del año pasado, en la que este mismo grupo le preguntamos por las previsiones de cumplimiento de la regla de gasto respecto del año 2017 a la vista de que la Hacienda Foral, es decir, la Comunidad Foral de Navarra, era una de las comunidades a las que se les advertía sobre un riesgo de incumplimiento de este apartado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En esa comparecencia –tengo aquí el Diario de Sesiones–, el Consejero, hasta en tres ocasiones, afirmó que iban a cumplir, que a pesar de la desviación debida a la diferente programación y circunstancias de la Hacienda Foral respecto de las comunidades de régimen común, se podían dar estos desfases de previsión. Sin embargo, ya digo que hasta en tres ocasiones afirmó que no iba a haber ningún problema para que, al cierre del ejercicio, cumpliéramos con la regla de gasto. «Estamos en la línea de posible cumplimiento», dijo en una ocasión, «creemos que cumplimos también con la regla de gasto», en una tercera ocasión.

A la luz de estas explicaciones, y sin más información en ese momento, todos los grupos, incluidos nosotros, que lo solicitamos, aceptamos las explicaciones y quedamos a la espera de ese cierre del ejercicio, que es al que nos emplazaba el propio Consejero. Pues según el informe del grado de cumplimiento elaborado por la Intervención General y la AIReF el 13 de abril de 2018 se certifica que, al cierre del ejercicio, Navarra ha incumplido la regla de gasto. Es la comunidad en la que más se ha desviado el gasto en esta variable de la regla de gasto, una variación del 5,8.

¿Qué consecuencias lleva? A quienes incumplimos la regla de gasto, se nos limita la capacidad económica por desviar el gasto más de lo permitido según esta ley, y cuando se nos limita la capacidad económica, en alguna medida, perdemos capacidad de autogobierno y tenemos que ir a solicitar las autorizaciones y negociar los consiguientes permisos para realizar determinados gastos que no tendríamos que hacer si hubiésemos cumplido.

Por lo tanto, esto es importantísimo que sea aclarado por el propio Consejero; si se ha producido, cómo se ha producido y qué consecuencias ha tenido para la Hacienda Foral y, en definitiva, para la gestión del presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra ahora el señor Consejero para hacer su exposición.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Egun on guztioi.

Estamos ya en noviembre y ya tenemos datos definitivos. En ningún momento dije que íbamos a cumplir, porque, claro, en febrero, no tenía información. Si se fija, las palabras eran «creemos que estamos en la senda», eran suposiciones, porque lógicamente, en febrero, y sobre todo, después de tres años, ya sé que no hay información veraz y concluyente en este mes.

En octubre, la Intervención General del Estado ha publicado los datos que ellos consideran definitivos y, en el mes de octubre, según estos datos, la IGAE ha cifrado la desviación de la regla de gasto en Navarra en el 3,2 por ciento, que hoy vienen a ser unos 30 millones. Sin embargo, como hemos dicho más de una vez, porque esto no es nuevo, mantenemos discrepancias en cuanto a la metodología. Para Navarra, el porcentaje es del 2,7, es una desviación del objetivo del 2,1 por ciento de 17 millones de euros.

En estas diferencias, que nosotros insistimos desde la Hacienda Foral, desde nuestros servicios de contabilidad, hay dos discrepancias que se mantienen. Explico, aunque es un tema complejo, pero explico, puesto que se nos ha preguntado. Hay 8 millones en cuanto a la cifra de la aportación económica al Estado del año 2017 porque para el volumen del gasto total están tomando nuestra cifra de la aportación, que está conformada con las órdenes forales y los flujos de caja comprobados, pero luego el ministerio descuenta como gasto no computable la que figura en su contabilidad, que es 8 millones inferior. Este es un error que tiene el ministerio, es un error aritmético claro, que les hemos comunicado, pero todavía no lo han corregido.

Hay otra discrepancia de 5 millones por un defecto que tienen en la consideración como computable del gasto de fondos de Haciendas Locales para el pago de corporativos. Esta es una cuantía que va dentro del Fondo de Haciendas Locales que se satisface, se paga o no se paga en función de que los ayuntamientos lo paguen o no lo paguen. Hasta ahí, ningún problema. El problema es que el ministerio en el año 2016 no lo consideró computable y en el 2017, sí. Lo que nosotros decimos es que o es o no es en los dos años. Ahí tenemos una discrepancia de 5 millones.

Estas dos cantidades que se han comunicado al ministerio no las han rectificado. Pueden hacerlo todavía, a pesar de que los datos que han dado son definitivos. Con estas cantidades que doy por buenas, porque las hacen en el Servicio de Contabilidad, la variación sería del 2,7 sobre un objetivo de 2,1. Hay diez comunidades que incumplen más que la Comunidad Foral de Navarra, es decir, no somos la que más incumplimos, sino la undécima en el *ranking* que el propio ministerio ha publicado en este mes de octubre.

No sé si alguna otra cosa más. Tengo aquí los cálculos. A disposición de cualquier otra aclaración. No es la que más incumple. El incumplimiento de la regla de gasto de 2017 es del 2,7 frente al 2,1, la desviación es de 17 millones, no tiene efecto en la capacidad económica, en absoluto, de Navarra, porque la capacidad económica de Navarra está a salvaguarda de su soberanía financiera y tributaria, o sea, nadie nos va a quitar dinero, ni nadie nos va a dar dinero porque incumplamos los 17 millones. Esto es algo que es bueno que lo vayamos recordando, porque a veces se nos olvida que la Comunidad Foral tiene competencia propia en materia tributaria y financiera, y por lo tanto, el incumplimiento o no cumplimiento no afecta en absoluto a la capacidad económica, y muchísimo menos al autogobierno.

En cuanto a las repercusiones que puede tener, efectivamente, en el caso de un incumplimiento, lo que está previsto es que la Comisión Coordinadora del Convenio Económico determine si la Comunidad, en su caso, tiene que elaborar o no un plan económico-financiero. En otro ejercicio, creo que fue en el año 2015, cuando también incumplió, no se hizo nada, es decir, la Comisión Coordinadora no consideró que la Comunidad Foral debía hacer ningún plan económico-financiero. El incumplimiento esta vez es muchísimo menos, son 17 millones, por lo tanto, no veo que tenga ninguna repercusión.

De la regla de gasto, podemos hablar largo y tendido como tal en cuanto a la discrepancia importante desde el punto de vista político que existe en cuanto a su determinación y su regulación en el Estado español, que va más allá por restrictiva de lo que pide la propia Bruselas. Por lo tanto, es un tema que se puede dejar abierto a esta discusión.

Quiero insistir mucho en que no tenemos que olvidar que la Comunidad Foral de Navarra tiene autonomía financiera y tributaria y que, por lo tanto, este tipo de incumplimientos no afectan al Estado, no afectan al ministerio, nadie nos va a rescatar por esta razón y que tampoco afecta a la gestión presupuestaria ordinaria, porque cerramos el año 2017 con superávit presupuestario.

A su disposición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Aranburu. Turno ahora de palabra para los grupos políticos. Empieza la ronda, por supuesto el señor Sánchez de Muniáin, de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias.

En primer lugar, vamos a ver la contradicción en la cual usted entra, porque, efectivamente, y de manera explícita –y le he dicho en la primera intervención–, nosotros aceptamos sus explicaciones, porque toda su explicación se resumía, en el mes de febrero, ya pasado el ejercicio aunque sin hacer el cierre del mismo, en un mensaje de tranquilidad, «estamos en la senda de cumplimiento», «creemos que cumplimos con la regla de gasto», y lo decía de manera explícita, prácticamente no decía otra cosa. Su intervención fue breve, concisa, como otras, lo cual se agradece, pero prácticamente en todos los párrafos reiteraba que íbamos a cumplir con la regla de gasto, o una previsión, lógicamente.

Hoy venimos aquí a certificar que hemos incumplido la regla de gasto, con lo cual, algunas de las previsiones habrán fallado. Se dice que eso no limita la capacidad económica. Hombre, el

cumplir o no cumplir, ni nos trae ni nos quita dinero, pero sí nos limita capacidad económica si nos desviamos. La regla de gasto se podrá discutir, como todas las leyes, pero está consagrada en una ley y es una ley que obliga también a la Comunidad Foral, a todas las comunidades. Además, como se sabe, vienen también de la aceptación de los compromisos de estabilidad mantenidos en el ámbito de la Unión Europea. Por lo tanto, es una ley que obliga a Navarra y que Navarra, en este caso, la ha incumplido. Podrá ser mejor, mejorable, podrá ser suprimible, lo que sea, pero mientras una ley esté vigente, hay que cumplirla, y aquí, la hemos incumplido, y si se incumple…

¿Por qué digo que se limita la capacidad económica? Porque ya no podemos tomar el cien por cien sobre la asignación de todos los recursos que sí generamos con plena potestad tributaria, pero, claro, si nos desviamos el gasto, por muy soberanía o potestad tributaria que tengamos, tenemos que estar en alguna parte a lo que diga el ministerio o a lo que acordemos con el ministerio, pero aceptando que hemos incumplido. Luego, si hemos incumplido en mayor o menor porcentaje, allá lo discutirán con las correspondientes representaciones de Navarra y del Estado, pero lo que está claro es que este incumplimiento lleva aparejado restricciones en la planificación o en la disposición de fondos económicos de la Comunidad Foral; o lo contrario, si no hubiésemos incumplido, no teníamos ninguna restricción.

No sé, por ejemplo, qué incidencia tiene y en qué manera, en la asignación de gastos de los 113 millones, que ya prácticamente no se van a poder materializar, porque estamos en el mes de noviembre, y aunque se alcanzase algún acuerdo o autorización, prácticamente los propios plazos lo ponen en una situación de casi imposible cumplimiento por el curso de las programaciones y licitaciones. ¿Qué influencia ha tenido todo esto? ¿Si hubiésemos cumplido, habríamos podido aligerar la asignación de estos 113 millones?

Estas son las preguntas que quedan en el aire, que, a lo mejor, son despejadas de alguna manera, pero que en esta intervención primera, desde luego, en ningún caso se nos han aclarado. Por lo tanto, quedamos a la espera de esta segunda intervención para que se nos aclaren todas estas cuestiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra ahora el señor Castiella, por Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Hitzaldia laburbilduta egingo dut. Agradecemos al señor Consejero, como no podía ser de otra manera, los datos facilitados.

La verdad es que el dato concreto en el que existe esa discrepancia de los 8 millones en la aportación del Convenio Económico debido, según sus palabras, a un error en la contabilidad que maneja el Ministerio de Hacienda, así como la discrepancia en torno a los fondos de Haciendas Locales, nos genera una seria duda en cuanto a cuál es el modo de cálculo de aplicación de la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria en cuanto se refiere a las cuentas de Navarra.

Yo diría que es muy significativo que el mismo informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda y regla de gasto que mencionaba el señor Sánchez de Muniáin, el primero de ellos, el del 13 de abril de 2018, que no el último de

ellos, el del 15 de octubre de 2018, arroja datos completamente desorbitados en cuanto tanto a Navarra, cuando en abril le imputa un 5,8 de tasa de variación, y ahora lo hace del 3,2, pero es que, incluso por comunidades autónomas, lo hace diferente. El señor Consejero decía que ahora, en el informe de octubre, había 10. Yo diría que dice 13 que no cumplen y 4 que sí.

Una pregunta concreta que le quería hacer era qué fiabilidad le merece tanto la metodología empleada por el Ministerio de Hacienda para hacerlo el cálculo, la IGAE o el Consejo Fiscal de Política Fiscal y Financiera, sus metodologías, sus conocimientos sobre el régimen foral y sobre todo también en qué se basa ese punto de coordinación, porque desde luego, yo, como Geroa Bai, defenderé, como he defendido en anteriores ocasiones, y como creo que también lo hice en la última ocasión que tuvimos para hacerlo, en febrero, y es que la determinación del cumpliendo de la regla de gasto por parte de Navarra, en cualquiera de los casos, en virtud del artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera lo debe establecer la propia Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

Por tanto, hay puntos de decisión y ámbitos de decisión que creo que estamos sobrepasando, en los que estamos haciendo más interpretación que realidad, en muchos casos, se está haciendo más periodismo que realidad. El 13 de octubre tenía una noticia que decía que Navarra cumplía la regla de gasto, junto a Canarias, Islas Baleares y País Vasco, una noticia del 13 o 14 de octubre publicada en «El Economista». No sé sobré la base de qué datos lo hicieron.

En cualquiera de ellos sí que defenderé, como no puede ser de otra manera, el criterio que establezca el Servicio de Contabilidad del Gobierno de Navarra. Entiendo y comparto también el criterio de que la propia regla de gasto, así como el resto de medidas de estabilidad presupuestaria, eliminan completamente la capacidad de decidir cuál es el nivel de gasto y de sostenibilidad de los servicios públicos de la comunidad autónoma. No comparto, desde luego, de ninguna de las maneras que la misma tasa de crecimiento tenga que ser aquella que comparte el conjunto de las comunidades autónomas o el conjunto del Estado en vez de ser la propia establecida para Navarra, y ese tope de crecimiento nominal del presupuesto que nos limita la regla de gasto evidentemente debería ir acompañada también por una relajación del déficit para poder acometer esa ejecución presupuestaria mucho más acorde a las necesidades, o por lo menos más acompasada a la voluntad política del gestor.

De cualquier manera agradecemos las explicaciones. Quiero dejar claro que no me parece excesiva la variación de 17 millones, de ese 2,7, que establece el Servicio de Contabilidad del Gobierno de Navarra. Tampoco comparto el hecho de que la IGAE los esté colocando en un 3,2. Creo que la gestión presupuestaria está siendo correcta y, por tanto, después de estas consideraciones, tampoco voy a hacer ninguna más, más allá de la pregunta, que sí me gustaría saber el grado de confianza que tiene el Gobierno de Navarra en cuanto a la metodología de cálculo de regla de gasto para Navarra, sobre todo con el histórico que hemos tenido de hace unos años. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señor Castiella.

Turno de palabra ahora para EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Ongietorria izan zaitez, kontseilaria.

Por parte de nuestro grupo parlamentario poco tenemos que añadir a lo que ya se ha manifestado por su parte. Sí que queríamos recalcar un dato que, en su momento, en una comparecencia –no recuerdo cuál fue–, hace unos meses, hablando sobre este tema, nuestro grupo parlamentario puso de manifiesto y trajo los datos concretos –hoy no los hemos traído por no volver a reproducirlos–, pero usted, ya que lo ha citado, creo que es interesante recordarlo. El Partido Popular, cuando aprobó con su mayoría en el Congreso esta Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el año 2012, en este apartado concreto de la regla de gasto, fue mucho más allá de lo que la normativa europea planteaba y exigía.

Creo que ese es un dato también que se debe tener en cuenta respecto del verdadero interés que pueda tener en el cumplimiento o no de esta regla de gasto, porque ningún otro Estado de la Unión Europea se plantea las hipotéticas consecuencias que aquí se están planteando. Por lo tanto, el valor del incumplimiento también hay que relativizarlo en esa medida. No es la primera vez que el Gobierno de Navarra incumple, no es este gobierno, gobiernos anteriores también incumplieron otros aspectos tan importantes o más que la regla de gasto.

Rápidamente he buscado, y he visto: «El Gobierno de Navarra discrepa con Montoro y defiende que su déficit es del 1,05 por ciento». La discrepancia es, precisamente, lo que usted ha mencionado, en la metodología y, sobre todo, en cómo se calcula. Tengo otros datos del año 2011. El entonces consejero señor Álvaro Miranda establecía algo parecido sobre lo que era el cumplimiento. Todavía no estaba en vigor la ley de 2012, pero ya había obligaciones en este sentido. Por lo tanto, es un clásico y un histórico que Navarra y el Estado mantengan esa discrepancia en cuanto a la contabilización de unos determinados conceptos o no.

En este caso, lo vemos, efectivamente, hay una discrepancia, incluso hay un error material que, al que, al parecer, el Estado está dándole vueltas a ver si lo corrige o no, pero es un error material de 8 millones de euros y, desde luego, en el Fondo de las Haciendas Locales, también entendemos que es importante que quede claro. Por lo tanto, la desviación del 2,7 que plantea en su caso al 2,1, creo que estamos hablando de un 0,6 por ciento. En todo caso, como digo, las cuatro reglas que se establecen, el cumplimiento del déficit, se puede dar la paradoja (SILENCIA SONIDO TELÉFONO MÓVIL) de que una comunidad cumpla con el déficit, cumpla con el porcentaje de endeudamiento sobre el PIB y cumpla también con el pago a proveedores y no cumpla la regla de gasto. ¿Y hay que llegar a la conclusión de que el incumplimiento de la regla de gasto es una situación de inestabilidad financiera de esa comunidad? Evidentemente no. Nosotros creemos que aquí hay discrepancia en esa metodología y que, por lo tanto, que ahora estemos discutiendo sobre si el 0,6 por ciento influye o no en la capacidad económica de Navarra, en la capacidad de autogobierno, creemos que no.

Nosotros sí que mostramos –lo mostramos también en su momento en el acuerdo programático– una radical discrepancia sobre esta Ley de Estabilidad Presupuestaria, que lo que ha hecho ha sido constreñir a las Administraciones Públicas, en algunos casos, limitar su capacidad financiera, en el sentido de que no han podido, aun tenido capacidad para ello, y lo estamos viendo con la famosa ley de los 113 millones y el empeño que se tiene por parte del

Gobierno de Madrid en establecer un control sobre la capacidad, teniendo capacidad económica, sobre el desarrollo de esa capacidad.

Por lo tanto, como digo, no es un tema que preocupe a nuestro grupo parlamentario, este incumplimiento de la regla de gasto, y creemos, además, que en el resto de parámetros, que son los importantes, de los que estamos hablando, del déficit y del endeudamiento, Navarra está a la cabeza de esas comunidades autónomas y, por lo tanto, creemos que este dato carece de absoluto valor, que como bien se ha dicho, no tiene la necesidad o no de establecer un PEF, un plan de estabilidad fiscal. Todavía no sabemos si se ha reunido o no se ha reunido la Comisión Coordinadora, si han llegado a la consecuencia de que Navarra tuviera o no tuviera que elaborar ese Plan de Estabilidad Fiscal, y por lo tanto, financiera.

Nosotros creemos que, en estos momentos, a la espera de que se pueda producir, o no, esa Comisión Coordinadora, no podemos dar por absolutamente válidos ni los datos que se plantan desde la IGAE, ni los de la AIReF, que en su momento, a lo largo del año, ha ido haciendo unas valoraciones absolutamente desviadas en un momento u otro y creemos carentes, en este caso, de todo rigor, respecto de lo que significan las cuentas de Navarra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra la señora Pérez Ruano de Podemos-Ahal Dugu Orain Bai.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, mahaiburu anderea. Egun on, kontseilari jauna. Gracias por la información aportada.

UPN, como no puede ser de otro modo, pide la comparecencia para que el Consejero de Hacienda explique si se ha cumplido con la regla de gasto en el cierre de ejercicio 2017. Como todo el mundo sabe, la regla de gasto significa que no podemos gastar más de lo que ingresamos y que, para ello, se nos impone un techo de gasto, un tope, independientemente de las necesidades que tengamos. Por poner un símil, es como a quien tiene 400 euros para malvivir, una persona precaria, que pague los 350 euros de alquiler, que le queden 50 euros para llegar a fin de mes, y si no puede encender la calefacción, da igual.

Este y no otro es el objetivo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que desarrolla el artículo 135 de la Constitución, que UPN, PSN y PP aprobaron en cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea y que establece a las Administraciones Públicas un tope de gasto en sus necesidades con el objeto de garantizar ese pago de alquiler para que no te desahucien, y el alquiler es la deuda de los bancos.

Estoy poniendo un símil muy pedagógico porque la gente tiene que entender de qué estamos hablando. Ya sé que no les gusta que se lo recuerden, pero es lo que es. Si no pagas, si no cumples con la regla de gasto, te desahuciamos, es decir, te intervenimos, te bloqueamos las cuentas, en el mejor de los casos, porque parece ser que si alguien osara desafiar institucionalmente estas leyes, que ustedes consideran como fundamentales, pudieran darse otro tipo de consecuencias. Seguramente ustedes a eso lo llamarían «golpe de estado», cuando el golpe de estado es el golpe de estado financiero que ustedes hicieron de la mano de las entidades financieras como colaboracionistas.

Además, no contentos con limitar ese tope, ese gasto público, ese techo de gasto, nos obligan a no poder gastar más de lo que ingresamos, pero también nos imponen que con el dinero que recaudamos de toda la ciudadanía, primero tengamos que amortizar la deuda y con las migajas, si quedan, tengamos que arreglar escuelas, revertir los recortes en educación, en sanidad, cambiar calderas en hospitales, reducir las listas de espera, si queda, solo si queda. Estas son sus leyes y estas son las leyes que limitan el autogobierno con su colaboración, primero, la deuda con los bancos, y después, las personas.

Por lo tanto, traducido al común de los mortales, la petición de comparecencia que hacen ustedes hoy es una manera pedante de preguntar si se está protegiendo o no los intereses de los poderes económicos, una manera encubierta de evidenciar que a ustedes las personas no les importan absolutamente nada, que lo único que les preocupa es si se ha pagado la deuda, esa deuda que UPN dejó. Sí, señor Sánchez de Muniáin, se está pagando la deuda, 2.000 millones de euros que se han pagado en esta legislatura como consecuencia de su deuda, como consecuencia de los peajes en la sombra, como consecuencia de la amortización de la deuda y como consecuencia del pago de intereses, 2.000 millones de euros.

Estamos hablando de que el presupuesto, grosso modo, es de 4.000 millones de euros. Un total de 2.000 millones de euros hemos pagado ya en esta legislatura, y otros 1.000 millones más que se prevén para los presupuestos del año siguiente. Ustedes no preguntan sobre si se han cubierto las necesidades de la ciudadanía navarra, parece ser que no les importa, ustedes preguntan si se ha cumplido con la regla de gasto.

¿Se han se ha revertido los recortes, señor Sánchez de Muniáin? Pues no, porque su regla de gasto le impide. ¿Por qué no dicen que mientras no se han revertido sus recortes, hemos estado pagando 225 millones de euros más en aportación del Estado vía convenio? Eso no lo dicen. ¿Por qué no dicen que para pagar la deuda de Navarra y la deuda del Estado vía aportación, Navarra ha tenido que seguir endeudándose, y que tal vez por ello no pudo cumplir con la regla de gasto? Estamos hablando de 17 míseros millones de un presupuesto de 4.000 millones. ¿Qué pretenden? ¿Se ha tenido que endeudar Navarra para seguir pagando ese agujero negro? Sí, claro, porque no hay reforma fiscal que pueda tapar ese agujero, ese saco sin fondo, y porque ustedes, lejos de rectificar y derogar la ley, vienen aquí a decir que se aplique. Lo mismo que el PSOE, por cierto, que llega al Gobierno y en lugar de derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no lo hace, porque le falta valentía para enfrentarse a esas entidades financieras.

Luego, ustedes vienen aquí pidiendo la luna, que se devuelvan las exenciones en el IRPF a las madres, que se reviertan todos los recortes, todo eso, además, sin cuestionar las ingentes deducciones y bonificaciones que se da a las grandes empresas, que bajen los impuestos, criticando la fiscalidad. Ustedes piden la luna, pero luego responsabilizan a los demás de que no se pueda hacer lo que sus leyes nos impiden hacer, y eso tiene un nombre: un «cinismo sin límites».

Si de Orain Bai dependiera, antes que sus restrictivas reglas de gasto, les diríamos que vivir con dignidad y que no te desahucien –para seguir con el símil– es un derecho indiscutible, y si estas necesidades fundamentales de la ciudadanía no están cubiertas, si para ello hay que incumplir la regla de gasto, por encima del derecho de esos bancos, está el derecho de la gente, y el

deber de los poderes públicos es precisamente velar por los derechos fundamentales de la gente y que esta pueda vivir en condiciones de dignidad, porque en eso se sustenta el pacto social, en eso, y no en otra cosa.

Si no se cumplen, venir aquí a fiscalizar al Consejero de Hacienda, para en última instancia, exigir que no podamos gestionar nuestro dinero, enredándonos en interpretaciones metodológicas, en fórmulas de una regla de gasto que se debe dirimir, además, como ya se ha dicho, en el seno de una comisión negociadora, que no la convoca el Gobierno central, y que mientras tanto, se utiliza como chantaje para decirnos que no podemos ejecutar esos 113 millones de euros que son nuestros, que no se han podido destinar en partidas presupuestarias de ejercicios presupuestarios anteriores como consecuencia de que ustedes no sentaban a negociar al Gobierno central, pues venir a decir esto, a fiscalizar al Consejero, sencillamente es jugar con las cartas marcadas en favor de los bancos.

Así que, al menos, díganlo claramente, señor Sánchez de Muniáin. No solo su desidia hizo que tuviéramos que estar pagando de más –ya lo hemos dicho, 225 millones de euros de más–, sino que ahora, una vez que se nos da la razón y se nos devuelve, ustedes prefieren que se destine a amortizar deuda en lugar de rehabilitar centros educativos, cambiar el alumbrado en los pueblos, que es a lo que eufemísticamente sus leyes denominan «inversiones financieramente sostenibles», porque todo lo demás es un gasto, porque las personas no son sostenibles, según sus leyes.

Ustedes son los responsables, son las leyes que ustedes aprobaron, son las leyes que merman nuestro autogobierno y, por lo tanto, solo les pedimos un poquito de honestidad, que no disimulen, para que, al menos, la gente sepa a quién vota y qué intereses definen aquellos a quienes votan. Esto también va por ustedes, señores del Partido Socialista. Ya sé que cada vez que se les recuerda el artículo 135, ustedes no lo asumen. Aquí, en este Parlamento, votan por su derogación, pero luego, en el Congreso español, no rectifican. Podrán decir todo lo que quieran, pero a los hechos me remito.

Mientras tanto, solo les pedimos que no disimulen con discursos con un trasfondo identitario, simbólico, para ocultar y tapar que, como consecuencia de sus leyes, no se pueden hacer verdaderos cambios estructurales, sociales y económicos en esta Comunidad, y que ustedes son los que favorecen esas políticas injustas para la mayoría social. Así que, díganlo claramente. En lugar de decir si se cumple o no la regla de gasto, digan ustedes, UPN, PSN y PP, que no morderán la mano que les da de comer. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Turno de palabra ahora para la señora Unzu, del Partido Socialista de Navarra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Buenos días y muchas gracias por las explicaciones, señor Consejero.

La verdad que casi necesito unos minutos para repasar las palabras y el *speech* de la señora Pérez, a la cual quiero dedicar mis primeras palabras, porque le quiero hacer recordar que el Partido Socialista no apoyó la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Me gustaría que preguntara a sus socios de gobierno si alguno no votó en contra, porque, a lo mejor, se lleva alguna

sorpresa. Me gustaría refrescarle la memoria a la señora Pérez. Nos está tirando trastos a la cabeza de manera continua, pero tiene sus socios más cercanos, con los cuales ha compartido Gobierno toda la legislatura y ante los cuales no dice ni Pamplona, pero quiero recordar que aquí, un partido político que tiene representación en el Congreso, no votó en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de la cual siempre está protestando. Con lo cual, sea consecuente con sus propios socios, a los cuales ha dado la confianza toda la legislatura.

Por seguir con el tema que hoy nos ocupa en realidad, que es el tema de la regla de gasto, la verdad es que ya es un tema recurrente a lo largo de la legislatura. Nuestra postura ha sido siempre, y no solo hoy, que todas las discrepancias que pueden surgir a este respecto entre el Estado y Navarra se deben solucionar donde se deben solucionar. Apelamos, una vez más, a la Ley del Convenio Económico, que dice que las discrepancias que puedan surgir respecto, a otras cosas también, pero a la regla de gasto se deben determinar en la Comisión Coordinadora del Convenio, que es lo mismo que ha dicho aquí el Consejero. Nosotros también lo venimos insistiendo siempre ante cualquier discrepancia por esta comisión, que es bilateral entre el Estado y Navarra.

Por eso no me gusta lo que ha dicho el señor Castiella, de falta de, no sé si ha dicho «fiabilidad» por parte de los técnicos del Estado. Me gustaría que modificara esa palabra y hablara de discrepancias, pero no falta de fiabilidad. Simplemente son discrepancias, como lleva existiendo a lo largo de todos los años, de lo que usted, y otros portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, nos ha puesto muchos ejemplos de discrepancias a lo largo de los años con temas que se deben solucionar aquí, en esta Comisión Coordinadora. Por lo tanto, es allí donde se deben abordar y resolver estos asuntos.

En cuanto a los acuerdos, al acuerdo, en este caso, a que lleguen respecto a la regla de gasto entre la Administración Estatal y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, esos acuerdos, como todos, los daremos por buenos, siempre, porque, desde luego, determinados portavoces se están llevando las manos a la cabeza con el tema del autogobierno, pero yo quiero hacerles recordar que no hay mejor defensa de nuestro régimen foral que respetar los acuerdos adoptados en el seno de esta Comisión, porque lo dice la Ley del Convenio Económico, y a la propia ley me remito. Por lo tanto, un total y absoluto respeto a estas negociaciones entre ambas Administraciones y, desde luego, a todos los acuerdos que se adopten, apelando, una vez más, al diálogo y al acuerdo, acuerdo y consenso, que es como realmente pensamos que se deben hacer las cosas, desde la lealtad institucional y no precisamente desde el enfrentamiento, que es como pretenden algunos.

Pensamos también que, en sí, el incumplimiento de la regla de gasto tampoco tiene mayor relevancia. A lo largo de los años hemos visto que muchas veces se ha incumplido la regla de gasto, y realmente, lo que ha pasado para Navarra no ha sido nada, no ha tenido gran relevancia. No obstante, este año es distinto, porque hay una ley y hay una disposición en los Presupuestos Generales del Estado, que es la disposición 116, que sí apela a la regla de gasto.

Usted ya ha reconocido que se ha incumplido, hay discrepancia respecto a la cuantía, el Estado dice 30, Navarra dice 17, pero usted sí ha reconocido que, a día de hoy, se ha incumplido la regla de gasto. Entonces, me gustaría saber si el Gobierno de Navarra hubiera cumplido la

regla de gasto, si hubiera habido algún problema para el destino de ese superávit, porque la disposición adicional 116 dice que no. Me gustaría saber su opinión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Tiene la palabra ahora, por el Partido Popular, la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Muchas gracias también al señor Consejero de Hacienda por venir a dar las explicaciones con respecto al cumplimiento o no de la regla de gasto.

Ya hemos visto, Consejero, como usted mismo ha dicho que no hemos cumplido, que Navarra no ha cumplido esa regla de gasto. Usted tiene diferencias, como ha pasado en otras ocasiones, con lo que dice el Gobierno de España y lo que se dice desde Navarra. Lo que sí que quiero dejar claro es que la posición del Partido Popular es absolutamente firme en defender la regla de gasto y en defender la estabilidad presupuestaria, por algo muy sencillo: porque consideramos que es una herramienta, un instrumento eficaz, como su nombre indica, de control, que en épocas pasadas, en crisis económica, si hubiese existido, no hubiésemos llegado a los desmanes que se produjeron y que, desde luego, se hizo bien en aplicarla y en hacerlo mediante legislación, mediante ley.

Como saben, es un instrumento de disciplina presupuestaria que tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, de manera que, a medio plazo, el crecimiento de gasto venga limitado por la capacidad de financiarlo, es decir, que desde el Partido Popular seguimos pensando que no es bueno para ninguna economía gastar más de lo que se ve. Cierto es que hay un margen que, por eso, no es que ha dicho no sé qué portavoz que no es no gastar más de lo que ingresamos, o sea, no, se puede gastar más de lo que ingresamos en una proporción que tiene que estar obligada por una tasa de referencia, es decir, no es que no nos podamos pasar de los ingresos en función de los gastos. No sé si me explico. Es decir, si gastamos diez e ingresamos diez, se puede gastar más de lo que se ingresa con una desviación controlada.

Como he dicho, el objetivo de la estabilidad presupuestaria nos parece absolutamente adecuado, y todavía es más grave en esta Comunidad, en Navarra, señor Consejero, que no cumplamos una regla de gasto cuando tenemos una comunidad que sangra a impuestos a los navarros y, encima, no tenemos un control de los gastos. Por eso, me parece que no es de aplaudir que no lo hayamos cumplido, Consejero, no es de aplaudir.

Desde el Partido Popular, nos parece inadecuado que no se haya cumplido, sea en una cifra o en otra, pero usted ha confirmado que tampoco en la suya, aunque sea menor que la que dice el Gobierno de España. Ha habido una desviación y nos parece que eso no debe ser así, y sobre todo, cuando, como digo, se está sometiendo a una presión fiscal importante en esta Comunidad, que lógicamente, tiene que ser revertida en gastar más, que para eso se ingresa más, pero siempre teniendo, como digo, el control debido, pero en cualquier tipo de economía, y más cuando se está tratando con dinero público. Por lo tanto, lo que me parece es una gestión bastante inadecuada por parte del Gobierno de Navarra.

Quería decir también, con respecto a algunas declaraciones que se han hecho aquí, respecto a los desahucios, de algunos partidos, como Podemos, que dicen que hay que gastar mucho más para evitar desahucios, etcétera, el partido que, en aquellos municipios donde gobierna, ha doblado los desahucios, por ejemplo, que tiene un líder que se ha comprado una casa de 2.000 metros cuadrados pensando en el rescate ciudadano y de 300 metros de vivienda, que le ha costado más de 600.000 euros. Ese es el rescate ciudadano de Podemos, que tiene escolta permanente las 24 horas del día, a cargo de todos los españoles. ¿Ese es el partido del rescate ciudadano, señora Pérez? Mire un poquito lo que dice, porque al final, por la boca muere el pez, y cuando usted tiene un líder de su partido que, como digo, se gasta más de 600.000 euros, ¿cuánto cobrarán entre ambos para poderse pagar una vivienda de más de 600.000 euros con una superficie de 2.000 metros cuadrados, de 300 de vivienda, con escolta que le pagamos todos las 24 horas el día? ¿Por qué? ¿Dónde está el rescate ciudadano? ¿Quién se ha creído que es el líder de su partido? ¿Quiénes se han creído que son los dirigentes de Podemos, que hacen desahucios y se doblan los anteriores, cuando los defendían a capa y espada?

Eso es lo que quería decir con respecto a la regla de gasto. Nosotros somos absolutamente firmes defensores de que se cumpla, Consejero. Muchas gracias.

SRA. PÉREZ RUANO: Señora Presidenta, a la señora Beltrán, no solo se le ha escapado llamarme «tonta», que creo que pediría que se retirara del acta, sino que, además, obvia que yo ya no formo parte de Podemos y que Pablo Iglesias no me representa. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. No sé si tiene algo que responder a lo que ha dicho la señora Pérez, no en cuanto a su líder, entiendo que eso no corresponde a esta comisión, sino si ha hecho alguna afirmación o algún tipo de comentario con respecto a su persona.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Usted ha oído que yo le llamase «tonta», tal y como dice ella? ¿Lo habéis oído? Pues si se ha oído, lo retiro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Turno de palabra para la señora De Simón, de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta. Eskerrik asko, muy buenos días, señor Aranburu, señor Consejero, gracias por sus palabras, y por su intervención, y por su información. Buenos días, señorías.

Izquierda-Ezkerra, independientemente de esa aplicación sesgada de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que lleva años produciendo desajustes en el cálculo del cumplimiento del déficit, desde luego, nosotros damos por buena la valoración que hace el Consejero de Hacienda de ese desfase de esos 17 millones de euros, es una cuestión que a Izquierda-Ezkerra no nos preocupa en absoluto, ya conocen nuestra posición. Creemos que la prioridad son las personas. Hemos travesado unos momentos muy duros, en particular la gente que lo tenía peor, y creemos que las medidas que se han tomado para rescatar, precisamente, a esas personas que peor lo estaban pasando son totalmente oportunas.

Me sorprende la intervención del señor Sánchez de Muniáin. No me sorprende tanto la intervención de la señora Beltrán, porque ya sabemos que está en contra de la subida de impuestos, pero pretender defender ese complemento de la regla del gasto al mismo tiempo que se denosta y se vota en contra de dos reformas fiscales que han permitido mejorar las arcas públicas y han permitido, en gran parte, esa apuesta que ha habido por reforzar todo lo que tiene que ver con los derechos sociales, es una auténtica contradicción.

Decía la señora Beltrán que esta Ley de Estabilidad Presupuestaria es una herramienta de control. Nosotros creemos que lo que había que haber controlado son los desmanes de determinados grupos políticos, de determinados gobiernos, en particular del Partido Popular en ese rescate multimillonario que hizo a la banca. Y ahora pretenden, con esa Ley de Estabilidad Presupuestaria, que esos desmanes, que esa mala gestión de esa banca privada, que lo paguemos entre todos y todas, que somos, precisamente, quienes no hemos causado esta situación.

Ya saben cuál es la posición de Izquierda-Ezkerra, que es que lo que toca en estos momentos es esa derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se derogaría inmediatamente todo lo que tiene que ver con la regla de gasto, y aquí, lo que toca, es poner encima de la mesa cuántos votos estarían en el Congreso de los Diputados en disposición de que esta propuesta saliera adelante. Desde luego, ya saben que los votos de Izquierda Unida, de Izquierda-Ezkerra, están a disposición de esta propuesta.

Nada más. Reitero mi agradecimiento al señor Consejero. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora De Simón. Turno de réplica ahora para el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, gracias.

Por concluir con aspectos más técnicos o precisar alguna cuestión, en principio, porque se han dicho cosas que quizás no son del todo exactas, la regla de gasto nos es que te limite en mayores gastos sobre los ingresos, como se está haciendo así, que eso es el déficit, sino lo que te pone es un límite sobre el gasto computable aunque los ingresos superen, lo cual está haciendo que destines una parte de los ingresos extras a la amortización de deuda. En ese sentido, lo que la Comisión Europea pretendía era orientar la política fiscal hacia una gestión prudente en la que no tengan lugar incrementos permanentes de gasto sin una cobertura igualmente permanente de los ingresos, leo ahí, de la Comisión.

En nuestro caso, a veces tengo cierta locuacidad y no digo que el Gobierno diga o deje de decir, hablo porque el Servicio de Contabilidad de Hacienda es el que me dice los datos que estudian y me dicen que el incumplimiento es el 2,7. Digo esto porque, efectivamente, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, como dice el señor Castiella, remite al amejoramiento en materia de estabilidad presupuestaria, en materia de cumplimiento de la ley, remite al amejoramiento y remite al Convenio Económico. El Convenio Económico lo dice claramente, que será la Comisión Coordinadora la que tiene que interpretar si hay o no incumplimiento, es decir, es un procedimiento reglado, legal, en el cual la situación es esa.

¿Qué ocurre? Que, lógicamente, técnicamente nuestro Servicio de Contabilidad hace los cálculos, de la misma forma que los técnicos del Ministerio de la Intervención General hacen sus cálculos. Hay discrepancias metodológicas, que las ha habido siempre, porque no hay una normativa para el cálculo de la regla de gasto en las comunidades autónomas. Entonces, siempre estamos discutiendo sobre si esta partida entra o no. ¿A quién hago caso yo? Como Consejero de Hacienda, miro a las dos partes, pero creo que el Servicio de Contabilidad de Hacienda es más preciso, conoce mejor nuestra información contable que el ministerio, que tiene que supervisar lo de todas las comunidades autónomas y lo de todos los ayuntamientos del Estado. Entonces, es fácil que determinadas discrepancias al ministerio se le pasen.

Digo esto porque, efectivamente, la Comisión Coordinadora no se ha reunido y, por lo tanto, no hay unos datos fijos, ni definitivos, ni repercusiones, ni restricciones, en ningún caso, simplemente, la situación es la que es, unos datos que dice la Hacienda Foral, el Servicio de Contabilidad, y otros datos que dice la IGAE. En una hipotética reunión de la Comisión Coordinadora se supone que nos pondríamos de acuerdo. De hecho, la parte de la Administración del Estado no ha nombrado los miembros de la Comisión Coordinadora.

Voy a leer unos párrafos sobre la regla de gasto, que yo los hago míos. Dice: «La principal característica de la normativa europea, su flexibilidad en la aplicación y en la evaluación de su cumplimiento». Luego, este informe, que luego diré de quién es, dice: «La normativa española sobre la regla de gasto, por el contrario, opta por la rigidez en sus planteamientos, sin conceder margen de flexibilidad en función de las circunstancias específicas a las Administraciones Públicas o los territorios sobre los que se van a reflejar sus efectos, yendo incluso más allá en la restricción sobre el crecimiento del gasto de lo que hace la Unión Europea. Desde el punto de vista operativo, la carencia de una metodología oficial para calcular el gasto computable de las comunidades autónomas», –es lo que estamos sufriendo–, «a efectos de la regla de gasto, condiciona su aplicación al impedir a esta realizar una planificación y un seguimiento de su actividad presupuestaria con vistas al cumplimiento de la regla».

Esto lo vivo cada día, porque, así como el déficit sí lo puedes controlar, la regla de gasto, hasta que nos has cerrado las cuentas y haces un análisis de las que eran computables y no, no puedes saber si has cumplido o no. Yo, el 13 de noviembre de 2018, no sé si voy a cumplir o a incumplir la regla de gasto, porque todavía no tengo los datos. «La tasa de referencia fijada como una medida móvil del producto interior bruto potencial durante diez años puede resultar excesivamente exigente en el momento actual, cuando estamos dejando atrás un periodo en el que el comportamiento de la economía ha sido especialmente anómalo», etcétera, una serie de recomendaciones que hago mías, porque este es un informe, un estudio riguroso, que hizo la Junta de Andalucía cuando la Consejera de Hacienda era la actual ministra. La actual ministra es la mayor crítica que ha habido en el Estado sobre la regla de gasto, y en este momento, como decimos, la responsabilidad de la determinación y la aplicación de la regla de gasto es de ella, precisamente, y comparto estas preocupaciones.

Además, no lo dicen aquí, pero en el caso de Navarra, yo insisto una vez más, tenemos también la responsabilidad de los ingresos, o sea, no dependemos de una transferencia que nos haga el Estado, dependemos de los ingresos nuestros, o sea, que también tenemos que

tener en cuenta eso. Yo insisto mucho en que el hecho de que haya un déficit o un superávit, un incumplimiento de la regla de gasto, nadie nos lo va a resolver, lo tenemos que resolver nosotros mismos, por eso, estamos comprometidos con la estabilidad presupuestaria, no como los anteriores gobiernos, pero nosotros estamos comprometidos con la estabilidad presupuestaria y también con la regla de gasto. En cuanto nos pongamos de acuerdo en la metodología. Insisto, como ya se ha dicho aquí, que lo de los 17 millones no tiene mayor importancia cuantitativa en un presupuesto de 4.000, a mí eso no me importa cuando estamos en una política de gasto público, el gasto social, educativo y de salud muy importante.

En cuanto a lo que me preguntaba, sobre el superávit, en el superávit extraordinario del año 2017, como consecuencia de la regularización de la aportación, entendemos que a ese superávit extraordinario se le tenía que considerar una solución extraordinaria. Esto no ha sido posible, ni con el anterior Gobierno de España ni con el actual. Nos hemos encontrado en mitad del camino, en julio de 2018, nos hemos encontrado con unos Presupuestos Generales del Estado que tienen una disposición adicional, la 116, que permite una suerte de adaptación para que aquellas comunidades que tuvieran superávit pudieran realizar inversiones financieramente sostenibles. Hemos optado por ese camino.

Esa disposición 116, como usted sabe, tiene varias condiciones. Una de ellas dice que si se ha incumplido la regla de gasto en 2017, necesitas autorización de la Secretaría de Estado de Presupuestos, nada más que autorización, o sea que yo la pido, y tú me autorizas, y asunto concluido. Todavía no tenemos esa autorización, desde el 7 de junio estoy llamando a la ministra. No tenemos esa autorización. Pero es que, además, hay otras condiciones, como tener superávit o equilibrio financiero en 2018 y equilibrio financiero en 2019, que también están en esa disposición, que es una disposición, que ya lo he dicho más de una vez en sede parlamentaria, que no es para nosotros, no era para Navarra, estaba hecha para otra comunidad. Queremos aprovecharnos por si entramos por ahí, y está en manos del ministerio autorizarlo. No es un acuerdo entre Administraciones, es una autorización, es unilateral, es la Secretaria de Estado, la persona titular de la Secretaría de Estado la que tiene que autorizar o no. En ese sentido, no hay ningún problema. Nosotros estamos colaborando con ellos para decirles cuáles son los escenarios, es decir, que el incumplimiento de la regla de gasto no tiene implicación, porque se salva perfectamente con una autorización en esta materia.

Nada más. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones.

Finalizado el orden del día, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 37 minutos).